

1041
4100/3

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IR-04-LP-0038/14**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-IR-04-LP-0038/14, DE FECHA 07 SIETE DE ABRIL DE 2014, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" LOS CORRALES - SANTA MARÍA DEL KM. 0+000 AL 3+000 EN LAS LOCALIDADES DE LOS CORRALES Y SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN. RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" RANCHO VIEJO - LAS JUNTAS DEL KM. 0+000 AL 4+300 EN LAS LOCALIDADES DE RANCHO VIEJO Y LAS JUNTAS DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN. RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" LAS JUNTAS - COFRADÍA EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DEL KM. 0+000 AL 12+300 EN LAS LOCALIDADES DE LAS JUNTAS Y COFRADÍA DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA CADAMU, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS ALBERTO DAVILA MIRAMONTES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IR-04-LP-0038/14, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:


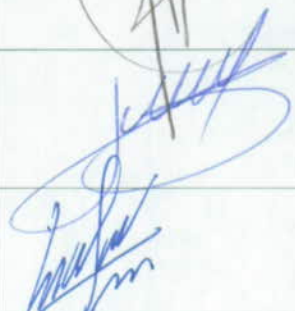
SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$7,281,040.81 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 81/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 23 270 00174 6154 81.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$7,281,040.81 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 81/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA CUAL \$3,059,185.82 (TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 23 270 00174 6154 81 Y LA CANTIDAD E \$4,221,854.99 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017432123K27001615139289214207052.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA	
ING. CARLOS ALBERTO DAVILA MIRAMONTES	CONSTRUCTORA CADAMU, S.A. DE C.V.	